



FEDERACION COSTARRICENSE DE TAEKWONDO

Federación Costarricense de Taekwondo  
Teléfono: 2220-1310 Fax: 22314171  
[www.tkdrc.org](http://www.tkdrc.org) / [infotkdrc@gmail.com](mailto:infotkdrc@gmail.com)



FEDERACION COSTARRICENSE DE TAEKWONDO

Señores Asociados (as):  
Presente

# CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

## FEDERACION COSTARRICENSE DE TAEKWONDO

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Costarricense de Taekwondo la señora fiscal convoca a Asamblea Extraordinaria, la cual se celebrará en la sede de la Federación Costarricense de Taekwondo, frente al Ministerio de Salud en Pavas, Zona Industrial, San José, el miércoles 4 de diciembre del 2024, a las dieciocho horas en la primera convocatoria. Si a la hora señalada no hubiere el quórum legal necesario, dicha asamblea se celebrará en la segunda convocatoria a las dieciocho con treinta minutos con los asociados presentes, para conocer lo siguiente:

### Orden del día

1. Himno Nacional.
2. Revisión y aprobación de credenciales de los asociados.
3. Comprobación del quórum.
4. Apertura de Asamblea General Extraordinaria.
5. Denuncia en el Ministerio Público.
6. Clausura.
7. Refrigerio.

Señores  
Asociados  
Presente

Las Asociaciones participantes deben tener como requisito:

- A. Estar afiliadas a la Federación Costarricense de Taekwondo, al día en sus obligaciones y con vigencia jurídica.



FEDERACION COSTARRICENSE DE TAEKWONDO

Federación Costarricense de Taekwondo  
Teléfono: 2220-1310 Fax: 22314171  
[www.tkdcr.org](http://www.tkdcr.org) / [infotkdcr@gmail.com](mailto:infotkdcr@gmail.com)



FEDERACION COSTARRICENSE DE TAEKWONDO

- B. Los apoderados legales de las asociaciones deben de presentar una certificación de la cedula jurídica de su representada.
- C. En el caso de representantes con un poder, para efectos de acreditación de una asociación, deben de presentar una certificación de la cedula jurídica de su representada además un documento por escrito, indicando número de sesión, número de acuerdo y firmada por el (la) presidente (a) de la Asociación donde indique que van a sustituir al apoderado legal en dicha asamblea.
- D. Presentar personería Jurídica certificada con menos de un mes de emitida.
- E. Las escuelas o academias pueden participar con voz, pero sin voto y deben de estar al día con sus obligaciones con la Federación Costarricense de Taekwondo.

Atentamente.

**María de Los Angeles Calderón Peña**  
**Fiscal**

**Federacion Costarricense de Taekwondo**